**MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL ACUERDO MARCO SERVICIO DE OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS (S.A.R.A. AC15-00005)**

En Sevilla, a 8 de abril de 2016

**APERTURA DEL SOBRE 1**

MIEMBROS DE LA MESA

1) Don José Antonio Jiménez de León, como Presidente de la Mesa de Contratación.
2) Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Secretaria De la Mesa de Contratación.
3) Doña Mª José Méndez León, Vocal Financiero.
4) Don Alejandro Torres Ridruejo, Letrado del Gabinete de la Junta de Andalucía, como Vocal Jurídico.

Asisten a la mesa, como miembros del equipo técnico responsable Dña. Ana Muñoz Roldan, Dña. Cristina Rubio Vizcaya y D. Salvador Tello Zamora.

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. para la apertura de los Sobres 1 del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del **ACUERDO MARCO SERVICIO DE OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS (S.A.R.A. AC15-00005)**

ACUERDO

1.-Los asistentes proceden a la identificación de las ofertas presentadas, recogidas en el correspondiente Acta de Recepción de ofertas expedido tras la finalización del plazo de presentación habilitado al efecto, que finalizó el 4 de abril a las 14:00 horas.

El conjunto de los licitadores son:

1. OESÍA NETWORKS SL.
2. UTE INGENIA-SOLTEL.
3. ATOS.
4. INDRA

5. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA.
6. CONNECTIS (GLOBAL ROSETTA SLU)
7. EMERGYA
8. EVERIS SPAIN SLU.
9. SOPRA STERIA
10. UTE HEWLETT –PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL- SERVINFORM SA
11. UTE ISOTROL –FUJITSU
12. DELOITTE CONSULTING

2.- Se designa un comité evaluador para la valoración de los criterios evaluables mediante un juicio de valor (sobre 2), que estará compuesto por los técnicos de SANDETEL: Dña. Ana Muñoz Roldan, Dña. Cristina Rubio Vizcaya y D. Salvador Tello Zamora.

3.- Al examinar los sobres presentados por los licitadores se detecta que el sobre 3 de la intención de UTE Isotrol –Fujitsu hay una errata en su carátula, ya que se denomina el expediente como:

*"MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DEL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Expediente nº SGT008/16TIC. ERIS G3: 2016/000017"*

En lugar de: "**ACUERDO MARCO SERVICIO DE OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS (S.A.R.A. AC15-00005)"**

Por ello, se acuerda requerirles a fin de que ratifiquen que el sobre 3 presentado es el correspondiente al presente expediente de licitación.

El resto de los sobre presentados (sobre 1 y 2) por la intención de UTE Isotrol –Fujitsu son correctos, por lo que se intuye que es una mera errata tipográfica.

4.- Acto seguido se procede a la apertura del sobre 1 y, analizados y calificados los documentos contenidos en las ofertas, es necesario requerir para que subsanen la documentación aportada en el Sobre 1 de algunas entidades. En relación a la oferta presentada por SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A se acuerda requerirle "original o copia compulsada ante notario de las escrituras de poder del representante legal de esa entidad bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía", ya que las que han presentado no eran originales.

En el sobre 1 Carpeta 2 de **EVERIS SPAIN SLU** en el perfil de Consultor Senior P.L.D.M. en la *"experiencia en tareas similares descritas en el PPT" indican 48 meses,* cuando se solicitaban 12. Es una errata tipográfica que no afecta a la solvencia.

Asimismo, examinada la documentación presentada por **CONNECTIS** en el sobre 1 Carpeta 2, en el perfil de Consultor senior, C.C.W, en la *"experiencia en tareas similares descritas en el*

*PPT" indican 12 meses,* cuando se solicitaban 48 si la titulación no era TIC. Por ello se acuerda solicitar subsanación en la que se aporte la tabla corregida indicando que tiene 48 meses de *"experiencia en tareas similares descritas en el PPT".*

Con respecto a la documentación incluida por **DELOITTE CONSULTING SL** en el sobre 1 la mesa advierte que la tabla resumen de los perfiles excede de la información a incluir en este sobre, ofreciendo información adicional valorable en el sobre 3.

Para acreditar la solvencia técnica se solicitan los curriculums con el mínimo de solvencia establecido, ya que por encima del mismo es un criterio evaluable en el sobre. En este sentido Deloitte ha presentado los CV de los perfiles con todos los datos, incluyendo los valorables en el sobre 3.

En el anexo VI del PCAP "Criterios de evaluación" se establece como primer criterio evaluable mediante fórmulas la "Mejora del Equipo de Trabajo en cuanto Experiencia especialmente valorada", datos que han sido incluidos en este sobre 1.

Con esta inclusión, aparte de vulnerarse el principio de secreto de la oferta, se permitiría anticipar el conocimiento de aspectos de la proposición de unos licitadores que no es posible conocer respecto del resto y potencialmente podría beneficiarse al licitador que incumple la norma frente al que acata la misma presentando correctamente en sobres separados la documentación general y la relativa a su oferta, con todo lo que ello supone de infracción del principio de igualdad de trato y no discriminación consagrado en el artículo 1 del TRLCSP.

Y es que, aún cuando se pudiera argüir que aquel conocimiento anticipado no coloca en posición de ventaja al licitador incumplidor frente al resto al no influir en la valoración de las ofertas, lo que no es el caso, lo cierto e incuestionable es que revela datos de la proposición en un momento procedimental en que la oferta debe ser aún secreta para todos y por tanto, también para la mesa de contratación que, además, es el órgano competente para su valoración conforme al artículo 160.1 del TRLCSP.

En este sentido, examinada la propuesta presentada por la intención de **UTE HEWLETT – PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL- SERVINFORM SA**, incurre en el mismo error, incluyendo en el sobre 1 la mejora del equipo de trabajo especialmente valorada como se establece en el anexo VI del PCAP.

5. La mesa acuerda excluir del procedimiento a las entidades DELOITTE CONSULTING SL y UTE HEWLETT –PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL- SERVINFORM SA.

6. Por último se deja constancia que, por error, se ha procedido a la apertura del Sobre 2 de la entidad AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA, que en ese mismo instante y sin desvelar el secreto de la oferta, dado que la documentación no ha salido del mismo, se ha procedido a incluirlo dentro de un nuevo sobre que ha sido cerrado por la Secretaria de la Mesa de Contratación. Con ello se ha preservado el secreto de la oferta, procediendo a su archivo con el resto de sobres del resto de entidades.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

Fdo.: **José Antonio Jiménez de León**

Presidente de la Mesa

Fdo.: **Carmen Ibáñez Ruiz del Portal**

Secretaria de la Mesa

Fdo.: **Mª José Méndez León**

Vocal Financiero

Fdo.: **Alejandro Torres Ridruejo**

Vocal Jurídico